



**ACTA DE REUNIÓN N ° 001 de 2025
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Presentación, y aprobación de los diferentes planes Institucionales vigencia 2025 de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Decreto 612 de 2018 ✚ Circular externa No. 100 - 001 - 2025
FECHA:	29/01/2025
HORA DE INICIO:	09:00 AM
LUGAR:	Sala de juntas sede administrativa
HORA FINALIZACIÓN:	12:30 PM

OBJETO DE LA REUNIÓN: Aprobar los planes realizados en el marco de la normativa vigente para el debido establecimiento de la Planeación Institucional Anual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de gestión y desempeño.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Presentación y socialización y aprobación de los Planes Institucionales de la vigencia 2025 en cumplimiento del decreto 612 de 2018 y la Circular externa No. 100 - 001 – 2025.
4. Aprobación de Planes
5. Cierre.

1. Instalación del Comité de gestión y desempeño

Siendo las 09:00 a.m. en la sala de juntas del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, se instala el comité de gestión y desempeño.

2. Llamado a lista y verificación del quorum

Se procedió a realizar el llamado a lista, encontrándose presentes todos los miembros del comité. Con una asistencia del 100% se constata que hay quorum para deliberar y decidir.

El Secretario procede a realizar el llamado a lista así:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



Dr. Eider Alcides Rivero

Administrativo-Financiero/Presente

Dra, Diana Margarita Daza González

Directora

INVITADOS

Ing. Geomar Bohórquez

Asesor Externo/Presente

Onneller Maestre

Encargado-Líder de Sistemas/Presente

Marinellys Iseda

Líder de Archivo/Presente

Dr. Eider Rivero da la bienvenida y ordena la lectura el orden del día para las consideraciones pertinentes.

3. Presentación y Socialización Planes Institucionales de la vigencia 2025 en cumplimiento del decreto 612 de 2018 y la Circular Externa No. 100 - 001 – 2025 de la Función Pública

El Ingeniero Geomar Bohórquez, encargado de elaborar los Planes, procede a explicar el Artículo 1 del decreto 612 del 04 de abril de 2018: Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción.

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan de Vacantes
4. Plan de Previsión del Recurso Humano
5. Plan estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
10. Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de seguridad y privacidad de la Información

Se aclara la normatividad y reglamentación de cada uno de los planes institucionales:

El artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1473 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la Gestión Documental el Plan Institucional de Archivos PINAR; en el artículo 2.8.2.5.1.0 señala que todas las entidades del estado deben formular un Programa de Gestión Documental -PGD, a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, el cual

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



debe ser publicado dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y en el SECOP, en la forma que, para el efecto, disponga Colombia Compra Eficiente, entidad que, en Circular Externa Número 2 del 16 de agosto de 2013, señaló que el Plan debe publicarse en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, plazo que se modificó con la expedición del Decreto 612 de 2018.

La Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a y b del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los Planes Estratégicos de Talento Humano, Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos, sin consagrar fecha para efecto.

el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 7, consagra que los empleadores deben desarrollar un Plan de Trabajo Anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, sin indicar plazo para su adopción.

la Ley 1474 de 2011 en el artículo 73 señala que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una Estrategia de lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano. Dicha estrategia contemplara, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas de mitigar estos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Mediante Decreto 1122 de 2024 (agosto 30) Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Se presentan los planes institucionales de talento humano como Plan de Vacantes, Plan de Previsión del Recurso Humano, Plan estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Institucional, Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo énfasis en la necesidad de asignación de

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



recursos y la asistencia obligatoria de los funcionarios y contratistas a las actividades de capacitación y de bienestar realizadas.

A continuación, se hizo la presentación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), plan de seguridad de la información, explicando la necesidad de la implementación de este y los beneficios que trae consigo.

Se deja espacio para preguntas o sugerencias por parte de los miembros de comité de la entidad.

Se hace la claridad que los planes deberán ser publicados en la página WEB de la entidad, para consulta y participación ciudadana, por la secretaria de gobierno y asuntos administrativos,

4. Aprobación Planes Institucionales de la vigencia 2025

Siendo las 12:00 PM, a los 29 días del mes de Enero, se aprueban con unanimidad los planes institucionales y se determina aprobar a través de esta acta.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Evaluado el contenido de los planes, se aprueban y ordena su respectiva publicación en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: No aplica.

Firma

DIANA MARGARITA DAZA GONZALEZ

Directora

Firma

EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA

Profesional Especializado

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar